

DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE PERRYTON
CÓDIGO DE CONDUCTA DE DEPORTES 2018-2019
"No se trata de lo que hacemos sino de cómo lo hacemos"

INTRODUCCIÓN:

La participación en el atletismo tal como lo define la Liga Interescolar de la Universidad no es un derecho sino un privilegio. No se requiere que los estudiantes participen en deportes, por lo tanto, es imperativo que todos los estudiantes-atletas que participan en el Programa de Atletismo de Perryton entiendan el siguiente Código de Atletismo y se ajusten a las reglas del mismo. El Director de Deportes, Coordinadores y Entrenadores del deporte o actividad tendrán todo el derecho de eliminar estos privilegios.

El objetivo de Perryton Athletics es fomentar un impulso competitivo y desarrollar cualidades de carácter que beneficien a los Atletas Estudiantes para que se conviertan en personas exitosas en sus vidas después del atletismo en la escuela secundaria. El atletismo representa un área de gran potencial para enseñar y desarrollar estas cualidades que harán que los estudiantes-atletas tengan éxito en su transición a adultos.

EXPECTATIVAS:

Competir y Disciplinar será el corazón de nuestros programas. Competiremos en todo lo que hagamos; Todos los días lo hacemos. Seremos disciplinados en todo lo que hacemos: en nuestros deportes, en el aula, en la comunidad y en nuestra vida personal. Se espera que los atletas y entrenadores sean el "Paquete Total". Lo que hacemos todos los días se convierte en hábito, el hábito se convierte en carácter, y nuestro carácter es lo que somos en todas las fases de nuestras vidas. Se esperará que los atletas asuman la responsabilidad personal de sus acciones y serán responsables de sus acciones. Seremos disciplinados en: acciones, hábitos de trabajo, responsabilidades personales / colectivas y comunicación.

Los programas atléticos de Perryton se basarán en tres cosas:

1. Carácter: dentro de nuestros programas atléticos, los estudiantes atletas aprenderán cualidades de carácter que les servirán en todas las fases de su vida. Nuestro objetivo es desarrollar personas de calidad que creen programas de calidad. El carácter definirá quiénes son nuestros programas y en qué se convierten. El sacrificio, la disciplina, la responsabilidad y el compromiso son formas de carácter. Los atletas serán responsables de su carácter.

2. Clase: ganaremos con clase y perderemos con clase, pero siempre seremos de primera clase en todo lo que hacemos. Los atletas serán responsables de su clase.

3. Esfuerzo: independientemente de la habilidad, todos pueden y se espera que den un máximo esfuerzo en todo lo que hacen dentro y fuera del atletismo. Esto es algo que es controlable por cada atleta en cada situación. El compromiso es una forma de esfuerzo.

Si no cumple con las expectativas establecidas por el Director de Deportes, Coordinadores y / o Entrenadores para cualquiera o todos estos por parte de los atletas o los padres, podría resultar en la eliminación de un deporte o programa atlético.

JURISDICCIÓN:

Se fomenta la participación de los estudiantes en actividades deportivas. Perryton ISD hace que las actividades deportivas estén disponibles como una extensión del programa escolar regular, con esta importante diferencia: la participación en el currículo regular es un derecho otorgado a cada estudiante, mientras que la participación en el programa atlético es un privilegio que conlleva una expectativa adicional por una conducta aceptable. Los estudiantes que participan en actividades deportivas se representan no sólo a sí mismos, sino a Perryton ISD en general. Los estudiantes atletas no solo son reconocidos en los campos de juego o canchas, sino también en la comunidad como Guardabosques / Retos. Por esta razón, su comportamiento debe ser ejemplar y reflejar los mejores atributos de Perryton ISD en todo momento y lugar. Desarrollaremos atletas y un producto que dará a Perryton ISD y a la comunidad un lugar de orgullo en lo que representa un Ranger / Rette.

Debido a las razones mencionadas anteriormente, el Código de conducta atlética de Perryton se extiende más allá y es adicional a la política de la escuela. El Código de conducta atlética se aplicará a todos los estudiantes atletas de 7º a 12º grado que participen en atletismo. La jurisdicción de Perryton Athletics es la siguiente:

- * Independientemente de si la escuela está en sesión;
- * Independientemente de si la ofensa se produce dentro o fuera de la propiedad escolar o en un evento relacionado con la escuela;
- * Independientemente de si el estudiante está directamente involucrado con la actividad extracurricular en el momento en que conducta prohibida ocurre la;
- * Independientemente de si el deporte está en temporada;
- * Independientemente de dónde o cuándo ocurra la conducta.

Es posible que un estudiante que viole la política de la escuela incurra en consecuencias tanto del administrador escolar apropiado como de su entrenador, coordinador o director atlético por la misma violación. También es posible que un estudiante que participa en deportes pueda violar el Código de conducta de Perryton Athletic y estar sujeto a medidas disciplinarias sin haber violado la política de la escuela.

JUSTO / HONESTO:

La creencia en esta filosofía no permite excusas de nadie en ningún momento. El atletismo y la vida no son justos pero ambos son honestos. Para preparar mejor a los jugadores para el juego y las situaciones de la vida, Perryton Athletics opera con la misma filosofía. La vida no es justa. Hay numerosas adversidades que encontrarás en la vida que no serán justas. Sin embargo, son honestos. Aprender a lidiar con y superar la adversidad es esencial, pero no puede lograrlo preocupándose de que la situación sea justa. Dios nos ha dado más y menos de ciertas habilidades, pero todas están creadas únicamente para un propósito. Algunos de nosotros tendremos que trabajar más duro que otros para estar a la altura. Eso no es justo pero es honesto. Todavía no hay excusa para no tener éxito. Debes enfrentar tus adversidades de frente y superar el problema en lugar de resolverlo.

Base individual: el director de atletismo, los coordinadores y los entrenadores son líderes y se les permitirá tomar decisiones de manera individual mientras luchan por la imparcialidad y la coherencia. Sin embargo, muy pocas situaciones y personas involucradas son exactamente iguales. Los líderes tomarán decisiones basadas en lo que Perryton Athletics llamará una "**Base individual**" que incluye, entre otros, lo siguiente:

- * La del deportista estudiantil corriente, la actitud, la disciplina, la ética de trabajo y la cooperación en todas las fases: escuela, atletismo y comunidad.
- *Historia de la actitud, disciplina, ética de trabajo y cooperación del estudiante-atleta en todas las fases: escuela, deportes y comunidad.
- *Potencial de la situación actual, la actitud, la disciplina, la ética de trabajo y la cooperación del deportista estudiantil en todas las fases: escuela, deportes y comunidad.
- *Mejorar del Equipo / Programa presente y / o futuro.

El Director / Coordinador / Entrenador de Deportes puede utilizar cualquier información disponible para tomar decisiones individuales con respecto a los atletas y su disciplina / estado. Estas decisiones / investigaciones se llevan a cabo a discreción del entrenador / coordinador / director atlético. El Director Atlético o la persona designada por el Director Atlético queda autorizado para tomar decisiones de juicio sobre situaciones.

PARTICIPACIÓN:

El objetivo del Programa Atlético de Perryton es ofrecer la oportunidad de participación a todos los estudiantes. Sin embargo, hay un conjunto mínimo de estándares en lo que respecta a que se le permita participar en el atletismo.

Los estándares mínimos son:

Papeleo: El estudiante atleta debe completar y devolver todos los papeles necesarios establecidos por Paperwork ISD, UIL, Deportes Director de, Coordinador y Entrenador Principal del deporte actual. Se les dará a los atletas una cantidad de tiempo designada para entregar la documentación completa para poder participar.

Reunión de padres: Es una de las pautas de un Coordinador y / o Entrenador principal que exigen que los padres asistan a una reunión de padres para el deporte actual a fin de que un atleta participe.

Elegibilidad: El estudiante atleta debe seguir siendo elegible académicamente según los requisitos de UIL. La falta de múltiples elegibilidad de períodos podría ser una causa para que un estudiante-atleta sea retirado de un deporte y programa.

Evento Select / Club / No patrocinado por la escuela: En el caso de un evento no relacionado con la escuela en conflicto con un evento deportivo relacionado con la escuela, se dará prioridad al evento deportivo de la escuela. La falta de práctica o juego deportivo relacionado con la escuela para una actividad selecta / de club / no escolar podría resultar en medidas disciplinarias y una posible suspensión de la participación en la próxima competencia atlética. Múltiples delincuentes pueden ser retirados del deporte y / o programa.

Inscripción en el período atlético: El propósito del período de Perryton Athletics en el día escolar es servir como un programa dentro y fuera de temporada para mejorar el programa atlético en general al mejorar las habilidades, habilidades y fuerza de cada estudiante atleta. Acondicionamiento, prevención de lesiones y team building. No es realista que un atleta no pase por un programa dentro / fuera de temporada y se beneficie del atletismo y / o beneficie a otros en el atletismo. **Todos los atletas deben estar inscritos en el período atlético para participar en un deporte. Se permiten excepciones para los atletas que solo participan en el golf y el tenis.** Los atletas también deben pasar por un programa fuera de temporada para poder participar en los juegos. **Por lo tanto, un estudiante no puede agregar atletismo en el semestre y competir en juegos durante el año escolar actual.** Se permitirán excepciones, pero no se limitan a, nuevos estudiantes que se mudan al distrito en el semestre y conflictos de programación de clases que son una necesidad, no un lujo. Además, un estudiante en el período atlético debe competir en un deporte a menos que el Director de Deportes y / o el Coordinador aprueben lo contrario para actuar como estudiante-gerente / entrenador.

SALIR:

Una de las mejores cualidades de los personajes que enseñan los atletas y entrenadores es el compromiso y la capacidad de terminar lo que comienzas, independientemente de las circunstancias. Dejar de fumar no será algo recomendado o aceptado en Perryton Athletics. Un atleta no puede abandonar un deporte para jugar otro. Una vez que un atleta ha participado en su primer concurso, se considera oficialmente una parte del equipo. La práctica y los scrimmages no constituyen participación oficial. Sin embargo, a un atleta se le puede otorgar un designado **Período de prueba** acordado por el entrenador principal, el coordinador y el atleta que le permitirá a un atleta probar un deporte por un período de tiempo designado. Al final del período de prueba, el atleta tomará la decisión de jugar o no jugar ese deporte. La decisión del atleta en este momento de no jugar no se considerará como "Renunciar". El **Período de prueba** se pondrá por escrito y será firmado por el entrenador principal, el atleta y el padre / tutor legal del atleta.

Los siguientes procedimientos se llevarán a cabo cuando un atleta salga de un deporte:

* No se le permitirá al atleta participar en su totalidad antes o después de la escuela, sesiones de práctica y / o practicar entrenamientos de habilidades para su próximo deporte hasta que el deporte que abandonen compita. para el año. Los jugadores sub-universitarios se mantendrán en su horario de sub- varsity y los jugadores de Varsity se mantendrán en su calendario de Varsity, incluido el calendario de playoffs. Los atletas que renuncien deberán pasar por los entrenamientos de fuerza / acondicionamiento fuera de temporada en el período atlético.

* Se requerirá que el atleta haga una cantidad designada de consecuencia física establecida por el coordinador y sea consistente en todos los deportes (niños o niñas) en todos los deportes antes de que sea elegible para participar en su próximo deporte. No pueden comenzar a servir esta consecuencia hasta que el deporte que abandonaron haya completado su temporada. Su consecuencia física será adicional a la sesión de práctica regular y no se podrá completar durante el verano o los domingos. El atleta debe completar su castigo físico antes de que se le permita participar en competiciones.

* Un atleta no ha abandonado oficialmente un deporte hasta que se haya celebrado una reunión entre el entrenador principal, el coordinador y el atleta.

* La suspensión rutinaria de los deportes podría resultar en la eliminación del Programa Atlético.

* Si un atleta abandona el programa atlético, tendrá que reunirse con el coordinador y el director atlético para que se le otorgue el permiso para volver al deporte. La decisión de permitir o no permitir que el atleta se realice de forma "individual".

SUSPENSIÓN ATLETICA:

Un entrenador en jefe puede suspender a un atleta dentro de su temporada como una acción disciplinaria. Esta suspensión se considera deporte específico. Sólo se realizará una suspensión deportiva específica en ese deporte. Una suspensión debida a una infracción importante de la Política atlética como, entre otros, alcohol, cargos criminales, drogas y dejar de fumar de un deporte a otro si la suspensión no se ha completado. Los atletas deben asistir a todas las prácticas durante sus suspensiones. Las suspensiones múltiples a lo largo de la carrera de un atleta podrían resultar en la eliminación permanente del programa atlético. Todas las decisiones con respecto a la suspensión se tomarán en una "**SALIDA DE**"

LA INDIVIDUAL:

El BASE-despido de un atleta de un deporte y / o atletismo de Perryton en general no se tomará a la ligera. La política de despido reflejará la política de dejar de fumar con respecto a las prácticas completas antes de la escuela o después de la escuela / práctica de habilidades para su próximo deporte. La salida del programa atlético será discutida y acordada por el coordinador y el director atlético. Una vez que un atleta sale del atletismo, el atleta y sus padres tendrán que reunirse con el Coordinador y el Director de Atletismo para hablar sobre la reincorporación. Esta decisión se tomará sobre una "**Base Individual**". Si se le otorga la reincorporación, se requerirá que el atleta cumpla con una cantidad designada de castigo físico establecido por el coordinador y que sea consistente en todos los deportes de su lado con el fin de ganar su camino de regreso al atletismo. El castigo físico debe completarse antes de que el atleta sea elegible para participar en su próximo concurso.

CONDUCTA PROHIBIDA

Los estudiantes de Perryton ISD que participan en deportes están prohibidos pero no limitados a lo siguiente:

- * poseer, fumar o usar productos de tabaco / vape, juling;
- * Poseer, consumir, comprar o vender alcohol;
- * poseer, usar, comprar o vender drogas o parafernalia de drogas;
- * asistir a cualquier evento en el que esté ocurriendo consumo de alcohol o drogas por parte de menores de edad;
- * involucrarse en una mala conducta grave, tal como se define ese término en el Código de Conducta Estudiantil de Perryton ISD;
- * robo o uso sin permiso, esto incluirá, pero no se limita a equipos y suministros deportivos;
- * alteración de las calificaciones;
- * utilizando profanidad;
- * Lenguaje lascivo o vulgar;
- * gestos obscenos;
- * lucha y / o asalto;
- * cualquier conducta que resulte en arrestos y / o citaciones de oficiales de la ley;
- * comportamiento irrespetuoso o lenguaje dirigido a una figura de autoridad, que incluirá, entre otros, maestros, entrenadores, directores, administradores y otros adultos u oponentes;
- * novatada y / o intimidación;
- * comportamiento inapropiado en lugares públicos;
- * se coloca en DAEP o ISS;
- * toques inapropiados, gestos sexuales, o cualquier otra forma de demostración pública de afecto o evidencia de, entre otros, hickies;
- * Exponer partes del cuerpo o debajo de prendas que normalmente se cubren en un entorno público

PROCEDIMIENTOS PARA LA CONDUCTA PROHIBIDA:

El entrenador, coordinador y / o director atlético determinará si se produjo una violación del Código de conducta atlética y si la violación es una infracción "**menor**" o "**mayor**". Las decisiones se tomarán y la disciplina se decidirá sobre una base individual. Los entrenadores, el Coordinador y / o el Director de Atletismo revisarán todos los hechos y circunstancias que rodean una violación particular y la persona involucrada e impondrán las medidas disciplinarias apropiadas. **Los entrenadores se esforzarán por mantener la coherencia en el castigo por las infracciones del Código de Conducta Atlética, pero también ejercerán la discreción profesional de acuerdo con las Base individual decisiones de "" descritas anteriormente."**Las Menores infracciones" serán resueltas por el entrenador principal cuando lo consideren oportuno para abordar el problema y ayudar a prevenir futuras infracciones por parte del atleta involucrado y / o otros atletas en su programa. Sin embargo, las "consistentes o repetitivas a lo menores violaciones" largo de la carrera de un atleta pueden considerarse y tratarse como una "importante violación".

VIOLACIONES PRINCIPALES:

Las violaciones importantes se tratarán de la siguiente manera:

- * Tras la determinación de una violación grave, se notificará a la estudiante y al padre / tutor legal del atleta sobre la violación y la acción disciplinaria. Si el atleta y / o los padres no están de acuerdo con la acción disciplinaria establecida, el atleta podría ser castigado o retirado del deporte y / o programa atlético.
- * Los atletas están sujetos a la posibilidad de castigo físico, además de la posibilidad de suspensión del juego.

Primera Ofensa--posibilidad de hasta las siguientes suspensiones:

béisbol	Juegos de 2 o 1 torneo
baloncesto	Juegos de 2 o 1 torneo
Campo traviesa	1 encuentro
Juego Futbol	de1
golf	Torneo de 1
Levantamiento de potencia	1 encuentro
Softbol	2 juegos o 1 torneo
tenis	Partido de 1
Pista	1 encuentro

Ofensores de repetición: multiplique el número anterior por 2 o podría estar sujeto a la expulsión de un deporte y / o programa.

* Los atletas que participan en 2 deportes diferentes al mismo tiempo y se consideran en violación de la política atlética, tendrán suspensión en ambos deportes. Si la infracción infringe la política del equipo / deporte y fue entregada por el jefe de ese deporte en particular entrenador en, la suspensión se cumplirá sólo en ese deporte.

* Nada en este Código de conducta atlética limita la autoridad de un entrenador, coordinador o director atlético para imponer sanciones, que incluyen, entre otras, el castigo físico adicional para estudiantes atletas que incumplan el equipo o de conducta deportiva expectativas del. El castigo físico podría ser requerido fuera de las sesiones regulares de práctica.

ALCOHOL / Tabaco / Vape: No se tolerará el uso o asociación con alcohol de ningún tipo. Cualquier violación relacionada con el alcohol o la detención de un estudiante-atleta están sujetos a Perryton Código ISD de Política de conducta y serán consideradas una **Mayor** Violación del Athletic de Políticas y podrían estar sujetos a la disciplina por encima de la lista para **principales**. Violaciones Independientemente de si un atleta es mayor de edad, cualquier uso o posesión de productos de tabaco o vape se considerará una **Menor** Violación. Tenga en cuenta numerosas violaciones menores constituyen una violación importante. Ejemplo: si un atleta es atrapado con productos de tabaco / vape dos o más veces en un año escolar, esto constituirá una violación importante de las reglas por parte del atleta en la segunda violación.

CARGOS PENALES: Cualquier estudiante atleta acusado, arrestado o condenado por un delito grave puede ser suspendido de las competiciones atléticas, o puede tomarse otra medida disciplinaria si no es un deporte de temporada, hasta que el asunto se haya resuelto a través de Los tribunales o el castigo ha sido servido. Se espera que el estudiante

atleta participe en todas las prácticas durante ese tiempo para permanecer en el programa atlético. El castigo inmediato por un cargo se basará en la evidencia de culpabilidad y la severidad del delito. Dependiendo de la severidad de los cargos (incluidos los delitos menores graves) y el resultado del caso, un estudiante-atleta puede ser suspendido de los juegos, despedido de ese deporte por el resto de la temporada o despedido del programa atlético por el resto de la temporada el año, además del castigo físico establecido por el entrenador / coordinador / director atlético. Si el estudiante atleta no es declarado culpable o se retiran todos los cargos, el estudiante atleta será reincorporado al programa atlético. Es a discreción del entrenador en jefe colocar al atleta de nuevo en el equipo del deporte de temporada debido al tiempo perdido del equipo. La severidad del castigo una vez que haya sido condenado será dictada por la severidad de los cargos por los que el atleta es condenado. Una condena por delito grave está sujeta a hasta tres veces la suspensión del juego que figura en la primera tabla de "infracciones mayores por vez", posible eliminación del programa, eliminación de atletismo y / o castigo físico. Esta decisión será tomada por el entrenador en jefe, coordinador y director atlético de la temporada.

POLÍTICA DE DROGAS: El uso o asociación con drogas de cualquier tipo no será tolerado. Cualquier violación relacionada con las drogas o el arresto por parte de un estudiante atleta está sujeto a la Política del Código de Conducta Estudiantil de Perryton ISD para Actividades Extracurriculares y se considerará una **Mayor** Violación de la Política Atlética y está sujeto a la disciplina mencionada anteriormente para las **Mayores** Violaciones y está sujeto a su eliminación De deporte o programa atlético.

La prueba de drogas positiva realizada por un estudiante atleta se ajustará a las pautas establecidas para las actividades extracurriculares.

La prueba de drogas fallida, según se define como primera, segunda o tercera falla, será acumulativa durante el año escolar actual solo en lo que respecta a los procedimientos de disciplina. Sin embargo, una vez que un estudiante ha fallado una prueba de drogas, se agregará automáticamente a todas las pruebas aleatorias por el resto de su participación en actividades extracurriculares para el año escolar actual.

***Primer fracaso:** la primera vez que un estudiante no pasa una prueba de drogas, se le pedirá que asista a 4 horas de asesoramiento sobre drogas. El estudiante estará sujeto a una cantidad designada de castigo físico establecido por el Coordinador de Deportes y consistente en todos los deportes de su lado (niños / niñas) que deben completarse antes de que el estudiante sea elegible para participar en su próximo concurso. Una prueba de drogas fallida se considerará una violación importante de las reglas y estará sujeta a las suspensiones enumeradas anteriormente. Además, el estudiante se agregará automáticamente no solo a la siguiente prueba de drogas disponible, sino a todas las pruebas de drogas después de la primera prueba fallida por el resto de su elegibilidad. Si la próxima prueba de drogas cae dentro de un mes calendario de la prueba fallida, el estudiante tendrá que mostrar una caída en los niveles. Sin embargo, después del mes, los niveles del período de gracia tendrán que estar completamente limpios o constituirá una segunda prueba fallida.

***Segundo fracaso dentro del año escolar actual: la** segunda prueba fallida requerirá 8 horas de asesoramiento sobre drogas. El estudiante perderá la oportunidad de competir por el resto del año escolar. Se les permitirá permanecer en sus respectivas actividades extracurriculares (programa atlético) mientras permanezcan en "buena reputación" y trabajen para ganar el derecho a competir el año siguiente. Se requerirá que el estudiante complete una cantidad designada de castigo físico establecido por su Coordinador de Deportes y consistente en todos los deportes de su lado (niños / niñas) para permanecer en el atletismo. Será a discreción del entrenador principal permitirle al estudiante la posibilidad de participar en su deporte el año siguiente.

***Tercer fracaso dentro del año escolar actual:** eliminación del programa extracurricular para el año escolar actual. El estudiante puede solicitar la devolución en el año siguiente y está sujeto a la aprobación del Entrenador Principal, el Coordinador y el Director de Deportes. Esta decisión de permitir que el estudiante regrese se basará en una **"Base individual"**.

* Los estudiantes todavía tendrán que asistir a todas las prácticas y funciones del equipo durante sus suspensiones.

* Los delincuentes repetidos de año en año están sujetos a la posibilidad de ser despedidos del Programa Atlético.

PRÁCTICAS:

Las prácticas durante la temporada en el período atlético o fuera del período atlético son obligatorias y, por lo tanto, están sujetas a medidas disciplinarias. Una razón justificada para faltar a una práctica se debe a una lesión o enfermedad, cualquier otra razón por la cual faltarán a discreción del entrenador en jefe para considerar que es una

falta justificada o injustificada. **Sin embargo, un entrenador debe ser notificado antes de la práctica para que cualquier falta se considere justificada. La enfermedad o lesión debe ir acompañada de una nota del médico. Las notas de los padres no sirven como una nota médica.** La escuela proporciona un entrenador médico y todos los atletas deben ver al entrenador provisto por la escuela para liberarlos de la práctica o la actividad física y establecer parámetros para el futuro. Cuando un atleta se queda fuera para la práctica y / o los juegos debido a una lesión, aún se requiere que el atleta asista a todas las funciones y prácticas del equipo. La rehabilitación perdida por una lesión constituye una práctica perdida. Si el atleta no puede pagar financieramente para ir al médico, la enfermera de la escuela puede desempeñar ese papel; Sin embargo, el atleta sí tiene que venir a la escuela para que la enfermera lo vea. Si el atleta no presenta una nota de un médico, entrenador o enfermera de la escuela, la falta se considerará injustificada. **Múltiples prácticas perdidas injustificadas muestran una falta de compromiso / esfuerzo y podrían resultar en el despido de un deporte y / o programa.** Incluso las faltas justificadas están sujetas al trabajo de recuperación a discreción de los entrenadores / coordinadores.

Juego por juego faltantes:

si un atleta pierde un juego por una razón injustificada según lo considerado por el Head Coach y verificado por el Director Atlético, el atleta puede cumplir una suspensión por cada juego perdido. El atleta también puede estar sujeto a un castigo físico por el (los) juego (s) perdido (s).

DÍA DEL JUEGO:

Los estudiantes atletas deben asistir al 50% del día escolar para poder participar en un juego el mismo día, a menos que el Director de Atletismo y el Director de la Escuela Preparatoria hayan otorgado la aprobación previa.

CARTAS:

Los estudiantes atletas pueden recibir de la escuela solo un premio importante durante su carrera en la escuela secundaria de acuerdo con el UIL. Perryton ISD otorga una chaqueta con una letra (chaqueta, letra y símbolo deportivo solamente) a un estudiante-atleta durante su carrera en la escuela secundaria. Para poder participar en un deporte, el estudiante atleta debe estar en un equipo universitario y ser considerado un miembro productivo de ese equipo durante el juego del distrito. La consideración y las decisiones especiales pueden ser otorgadas por el entrenador principal y acordadas por el coordinador y el director atlético. Si no hay un equipo subalterno disponible, el ganador de la carta deberá haber participado en los minutos / innings / eventos del juego dentro de la temporada / reunión del distrito, a menos que esté lesionado.

POLÍTICA DE VIAJE:

Se recomienda a los jugadores que viajen hacia y desde los juegos en el autobús del equipo. Se harán algunas excepciones cuando se basen en una decisión y sentido de "sentido común", no solo en "querer". Las decisiones se tomarán a discreción de los entrenadores principales.

La política de autobuses de Atletismo de Perryton se inscribe en las siguientes líneas de guía:

- * Los jugadores deben viajar hacia y desde los juegos en el autobús del equipo, a menos que hayan recibido la APROBACIÓN de los entrenadores para otros modos de transporte **ANTES de la partida.**
- * **Los jugadores** pueden ser entregados a un padre o tutor legal en juegos fuera de la ciudad con una nota firmada y fechada que libera al atleta del entrenador al padre / tutor legal en el momento de su liberación, que requiere la **PRESENCIA** del Padre / Guardián Legal.
- * **Los jugadores pueden ser entregados a alguien designado por el padre o guardian legal, pero una nota y aprobación deben estar en posesión del entrenador antes de partir para el viaje. La confirmación verbal por los padres también es necesaria.** Si un entrenador no tiene una nota firmada **Antes de irse y la confirmación verbal, el atleta NO será entregado a la parte designada.** Sólo la confirmación verbal o simplemente una nota no funcionará; Tomará una combinación de ambos para que el atleta sea entregado a otra persona que no sea su padre o tutor legal.
- * **Los deportistas** serán informados de los tiempos de licencia y retorno. Es responsabilidad del deportista comunicarse con los padres / guardián legal. Es trabajo del deportista llegar a tiempo. El personal de entrenamiento hará todo lo posible para notificar al personal apropiado sobre cambios inesperados en la hora de salida y / o llegada.

- * Todos los atletas se conducirán con clase cuando estén en un vehículo escolar y representen a Perryton Athletics en un viaje.
- * El incumplimiento de los procedimientos resultará en acciones disciplinarias y la posible eliminación del equipo y / o programa.

Si el distrito no proporciona transporte, los padres serán responsables de llevar al niño a la ubicación designada o firmar una exención que permita que otra entidad proporcione ese transporte. Ejemplos de esto serán los viajes a una práctica que no se realiza en una instalación donde se lleva a cabo el día escolar del atleta.

CÓDIGO DE VESTIMENTA:

todos los atletas deberán seguir el código de vestimenta aprobado por la Junta de Perryton ISD que se encuentra en el manual del estudiante en todo momento y en todas las funciones del equipo o actividades escolares. De acuerdo con las reglas y regulaciones de UIL, por razones de seguridad, a los estudiantes atletas no se les permite usar joyas de ningún tipo durante la competencia atlética. Los atletas también deberán mantener un peinado adecuado para la competición. Los atletas masculinos están sujetos a las pautas del manual del estudiante y las atletas femeninas deben colocar el cabello en una cola de caballo durante la competencia y practicar para la seguridad y funcionalidad. Se requerirá modestia en el vestido. Los atletas mantendrán cubiertas todas las partes del cuerpo y la ropa interior que normalmente están cubiertas en un entorno público. No cumplir con el código de vestimenta establecido por la escuela y / o la política del entrenador principal podría resultar en una acción disciplinaria; el fracaso adicional o la falta constante de cumplimiento a lo largo de la carrera de un atleta podría resultar en el despido del equipo y / o programa atlético.

EMBARAZO:

No se discriminará a las atletas que se queden embarazadas mientras están en atletismo o recientemente tuvieron un bebé debido a su condición. Sin embargo, es una preocupación de seguridad tanto para el atleta como para el bebé, así como una responsabilidad con otros competidores y entrenadores para que la atleta embarazada compita en la práctica y en situaciones de juego durante el embarazo o después de haber tenido un bebé recientemente.

Las siguientes pautas estarán vigentes cuando una atleta femenina quede embarazada o cuando se le notifique a una entrenadora que una atleta está embarazada:

- * Perryton Athletics necesitará un resultado de prueba de embarazo confirmado por la enfermera de la escuela o el médico.
- * Perryton Athletics necesitará un formulario de consentimiento firmado por el padre / tutor legal del atleta y los mismos atletas que indiquen que comprenden el riesgo de competir por la salud del bebé y / o la atleta embarazada y que eliminan la responsabilidad de otros competidores y entrenadores.
- * La atleta embarazada y el padre / madre / tutor legal también aprobarán que el atleta se mantenga en el mismo nivel que todos los demás en atletismo en todas las áreas, tales como, entre otras, expectativas físicas, compromiso, esfuerzo, actitud, habilidad nivel de limitaciones de tiempo, asistencia a la escuela / práctica, etc.
- * Si todas las condiciones indicadas anteriormente no se cumplen debido a la Política de Perryton Athletic que indica que un atleta tiene que practicar un deporte para participar en atletismo, el estudiante será retirado o no podrá ingresar al atletismo.

SELECCIÓN DE EQUIPOS:

El entrenador en jefe de cada deporte determinará los jugadores en cada equipo. La selección de equipos incluirá, pero no se limita a: nivel de habilidad, conocimiento del deporte, habilidad atlética, potencial, actitud, experiencia, ética de trabajo, compromiso, necesidad de posición y capacidad para ser un buen compañero de equipo. Los miembros del equipo de secundaria y subalterno recibirán un tiempo de juego adecuado en función del rendimiento, la ética de

trabajo, el compromiso y las expectativas. Los miembros de los equipos universitarios no tienen garantizado el tiempo de juego.

Para mantenernos fieles a nuestro compromiso de enseñar lecciones de vida a través del atletismo, a todos los atletas que, una vez en Perryton Athletics, se les enseñará a ganar lo que obtienen. La vida, nuestros oponentes y los juegos en los que participamos no nos darán nada que no ganemos. Se espera que los atletas ganen sus posiciones, tiempos de juego y equipos. Es la discreción de los entrenadores en cuanto a qué equipo ubicar a un atleta o colocarlo en un equipo si el atleta no se ha ganado su derecho a formar parte de un equipo.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

Facebook, Twitter y otros sitios de redes sociales han aumentado en popularidad a nivel mundial y son utilizados por la mayoría de los estudiantes-atletas de una forma u otra. Los estudiantes atletas deben ser conscientes de que las fotografías, videos y comentarios inapropiados afectan la percepción del estudiante atleta, el departamento de deportes y el distrito escolar independiente de Perryton. Esto también puede ser perjudicial para el futuro universitario y laboral de un estudiante-atleta. Las redes sociales podrían considerarse una prueba de violación de las reglas.

REUNIONES / CENAS DEL EQUIPO:

Las reuniones de equipo que son organizadas por un entrenador son obligatorias con las pautas de práctica. Una reunión / cena del equipo organizada por los padres para un equipo en particular debe ser aprobada y luego organizada a través del entrenador principal. Las reuniones de equipo sin la aprobación del entrenador principal están sujetas a medidas disciplinarias. Las reuniones / cenas de equipo sin un adulto presente no se permitirán bajo la Política de Perryton Athletic y están sujetos a medidas disciplinarias. Es a discreción del entrenador principal no permitir reuniones / cenas de equipo.

CONFERENCIAS DE PADRES:

- * Los padres no deben confrontar a un entrenador antes, durante o después de un concurso o práctica. Estos son tiempos ocupados y emocionales para ambas partes involucradas y no promoverán un análisis objetivo de la situación.
- * Las conferencias de padres solo se establecerán y se realizarán para solucionar un problema y no crear un problema. Si el entrenador / coordinador / director atlético considera que el padre está tratando de solucionar un problema, se otorgará una conferencia.
- * Las conferencias de padres se programarán con un día de anticipación con el entrenador antes del día escolar o durante un período de conferencia designado, si está disponible.
- * Se requerirá que los padres sigan la cadena de mando adecuada para que sus problemas sean escuchados y atendidos. La cadena de mando adecuada es: el entrenador en cuestión con el entrenador en jefe, el entrenador en jefe, el coordinador y el director atlético, y luego el superintendente.
- * Las conferencias de padres no se llevarán a cabo para abordar: tiempo de juego, otros jugadores o filosofía y / o ejecución ofensiva / defensiva.

El hostigamiento de un entrenador o los comentarios despectivos hacia un entrenador u otro atleta por parte de un padre durante un concurso o práctica resultará en que el padre sea retirado de la instalación. Múltiples delincuentes podrían ser prohibidos permanentemente de futuras competiciones y podrían resultar en que su hijo sea retirado del deporte y / o programa deportivo.

ACUERDO

Entiendo que las expectativas y reglas anteriores son adicionales a las políticas de la escuela y UIL y cumpliré todas las reglas y expectativas sin excusa. Entiendo que es la discreción de los entrenadores implementar acciones disciplinarias por no cumplir ninguna de las expectativas o reglas anteriores.

Si acepta todas las expectativas y reglas y acepta comprometerse por completo, firme y devuelva esta página a su Head Coach. La palabra de una persona se valida con una firma. No tome su firma a la ligera, sus acciones revelarán sus creencias y compromisos.

Firma del estudiante: _____ Fecha: _____

Firma del padre / tutor: _____ Fecha: _____

*** Por favor, elimine este signo de página y devuélvalo al entrenador correspondiente.**